

10/07/2018

## **Copiapó: Fiscalía obtuvo sentencia de 12 años de cárcel contra condenado por el delito de violación (Audio)**

Una pena efectiva de 12 años de cárcel logró la Fiscalía de Atacama en contra de un imputado a quien investigó por su responsabilidad en delitos reiterados de violación y abusos sexuales, cometidos en contra de su hija biológica en Copiapó.

El caso lo indagó el fiscal Guillermo Zárate Chacana a partir de la denuncia del hecho, la cual indicó que la víctima, de 15 años a la fecha en que ocurrió el delito y quien tenía residencia en otra región del país, comenzó



a visitar a su padre en la capital regional, lo que fue aprovechado por éste en el verano del año 2015 para concretar las aproximaciones sexuales que tuvo con la niña. Dejando como consecuencia que la víctima quedara embarazada.

Los hechos fueron indagados por la Fiscalía, consiguiendo reunir medios de prueba y peritajes que formaron parte de la carpeta investigativa del caso. Mientras la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, realizó el trabajo psicológico y de apoyo necesario con la finalidad que la víctima regresara a la ciudad para poder declarar en el juicio y así relatar los episodios cometidos por el imputado. Diligencia que se realizó, a petición del fiscal, mediante el uso de un biombo que impidió que la afectada y el condenado pudieran tener contacto visual.

Una vez argumentados los hechos y presentadas las pruebas, los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Copiapó determinaron condenar al acusado en calidad de autor de los delitos reiterados de abuso sexual y violación en contra de la víctima, aplicando por esto la pena de 12 años de cárcel además de la prohibición al derecho de ejercer la guarda o ser oído como pariente en los casos que la ley designa y vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena impuesta.

Cabe mencionar que durante los años 2015 y 2017 el condenado se mantuvo prófugo de la justicia, logrando ser detenido en el mes de julio de este último año. Fecha en que fue formalizado para luego esperar el juicio bajo la medida cautelar de prisión preventiva.